



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 10078-25 EX-2133-25 LICITACION 19-25 ANTIDESMORONAMIENTO
CINE SAN MARTIN

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Cumpro en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por mayoría**, en la **Séptima Sesión Ordinaria de 2025**, realizada el **día 10 de Junio del corriente**, al considerar el **EX-2025-2133-PERHCD-HCD D.E. Eleva EX D-358-25 ALCANCE I SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO** - Ejecución de refuerzos antidesmoronamiento - Teatro San Martín - Licitación Publica 19/25.-

Sancionándose la siguiente normativa:

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones, donde tramita el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 19-2025, para la OBRA EJECUCIÓN DE REFUERZOS ANTIDESMORONAMIENTO - TEATRO SAN MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto: DECTO-2025-1176-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 19-2025, para la OBRA EJECUCIÓN DE REFUERZOS ANTIDESMORONAMIENTO - TEATRO SAN MARTIN.

Que se adjuntan las constancias de invitaciones realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se ha recibido la oferta de, MIGUEL H. CAMPILONGO, quien presenta como garantía de mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución por \$ 1.836.760,00; y cotiza la suma total de \$ 183.676.000,00; lo cual no representa diferencia con el presupuesto oficial.

Que de acuerdo a lo analizado, se declara admisible la oferta presentada por MIGUEL H. CAMPILONGO
Que se dio intervención a las áreas específicas, y manifiestan, que la firma MIGUEL H. CAMPILONGO,

presenta una vasta experiencia, en la tarea solicitada. Por ello, el precio, no es un condicionante para la adjudicación, por lo que se estima conveniente, adjudicar al proveedor MIGUEL H. CAMPILONGO, en la suma total de \$ 183.676.000,00.

Que, al resultar solo una única oferta admisible, por lo establecido, en los artículos: 155 de la LOM y 187 del Reglamento de Contabilidad, corresponde, se eleve al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la correspondiente convalidación.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Séptima Sesión Ordinaria** de 2025, realizada **el 10 de junio**, al poner a consideración el expediente ut-supra mencionado, **aprobó por mayoría**, la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1: Convalídese el DECRETO DECTO-2025-1625-E-PER-INT, de fecha martes 20 de mayo de 2025, Referencia: Adjudica AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PUBLICA N° 192025, EXPEDIENTE D-358-2025, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1°. Adjudica AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 19-2025, para la OBRA EJECUCIÓN DE REFUERZOS ANTIDESMORONAMIENTO - TEATRO SAN MARTIN, al proveedor MIGUEL H. CAMPILONGO, en la suma total de \$183.676,000,00; de

acuerdo a lo vertido en el considerando.

ARTICULO 2°. El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110119000 FF 132 CAT PROG 65.15.00 PARTIDA 4.2.1.0.

ARTICULO 3°. Regístrese, y gírese el presente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, a los fines procedentes, y donde, se realizará una copia completa, y foliada de todo el expediente, que luego, se girará a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, para la creación del ALCANCE N° 1. Cumplido, el exp. original, siga a la ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 4° Recepcionda la copia del EXPEDIENTE ORIGINAL, por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, CREASE el ALCANCE N.º 1; y, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva. Atribúyase al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. A su retorno se adjuntará el ALCANCE N° 1, a expediente original.

Artículo 2: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3: De forma.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10078/25.-

